



Nº Expediente 300/2024/00592

## PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

**TÍTULO DEL CONTRATO DE OBRAS**

CONSTRUCCIÓN DE DOS ARCOS ESTILO CHINO EN LA PLAZA DEL HIDRÓGENO Y LA CALLE EVANGELIOS. DISTRITO DE USERA.

**OBJETO**

La construcción de dos arcos de tipología china, llamados PAIFANG, con objeto de asimilar Madrid a otras grandes ciudades del mundo, como Washington, San Francisco, Los Ángeles y Nueva York (USA). Londres, Manchester y Liverpool (GB), Toronto y Vancouver (CAN). Yokohama, Singapur, Manila, Buenos Aires, Lima, México DF, La Habana, etc, que disponen de estas construcciones en sus barrios emblemáticos. Se trata de dos estructuras formadas por cimientos, pilares y vigas, cuyos techos están conformados con una curvatura de barrido que se eleva en las esquinas formando crestas decoradas.

**Subtipo:** Construcción

**Código CPV:**

Código CPV : 45.000000-7. Trabajos de construcción.

Código CPV : 45.112700-2. Trabajos de paisajismo.

**División en lotes:** NO.

**Justificación de la no división:** La obra no tiene entidad, ni económica ni constructiva, para su división en lotes. Se trata de una obra unitaria que forma parte de un mismo espacio urbano y requiere de un mismo criterio.

**Contrato Reservado** (D.A. 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público): NO.

**Contrato Mixto:** NO

**CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS**

**Contrato cuya ejecución requiere de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista:** NO

**Contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:** NO

**JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Se acompaña informe en el que se exponen las necesidades a satisfacer mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como las características e importe calculado de las prestaciones a contratar.

**VALOR ESTIMADO**

**Importe:** 185.950,25 euros, IVA excluido

**Método de cálculo:** Las actuaciones constructivas por realizar en el presente proyecto se ajustan a lo recogido en las bases de precios teniendo en cuenta el Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos por el que se aprueba el Cuadro de Precios del año 2022 aplicable a los presupuestos de los proyectos de Urbanización y de Edificación de obra nueva del Ayuntamiento de Madrid.

En la redacción del proyecto se han incluido también partidas alzadas compuestas por precios unitarios del Cuadro de Precios del año 2022 y precios de mercado, así como partidas alzadas de abono íntegro al tratarse de trabajos singulares difícilmente valorables conforme a cuadro

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 26-06-2024 14:55:30



de precios del año 2022.

Además de las actuaciones constructivas, en el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los costes que se derivan de la ejecución material, es decir, los gastos generales de estructura (en un 13%) y el beneficio industrial (en un 6%).

## **PRESUPUESTO**

**Tramitación anticipada:** NO.

**Tipo de presupuesto:** Máximo determinado.

Presupuesto sin iva: 185.950,25 euros

Tipo de IVA: 21%

Total IVA: 39.049,55 euros

**Presupuesto base de licitación:** 224.999,80

### **Desglose del presupuesto de licitación:**

Se adjunta en el Doc 4 "Presupuesto" del proyecto.

### **Distribución de anualidades:**

Anualidad	Importe (IVA incluido)(€)
2024	224.999,80

### **Imputación presupuestaria de la anualidad corriente :**

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido) (€)
001212	15322	60999	224.999,80

## **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

**Plazo total:** 3 mes/meses

**Fecha prevista de Inicio:** 02 de septiembre de 2024

### **Plazos parciales:**

Podrá haber recepción parcial en aquellas partes de la obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público.

**Recepciones parciales:** Sí proceden.

**Lugar de ejecución:** DISTRITO DE USERA. PZA DEL HIDRÓGENO Y CALLE EVANGELIOS

## **PROGRAMA DE TRABAJO**

Obligación de presentar un programa de trabajo: Sí.

Plazo de presentación: 7 día/días.

## **PLAZO DE GARANTÍA**

3 año/años.

## **REVISIÓN DE PRECIOS**

NO procede.

**FORMA DE PAGO DEL PRECIO**

Mediante certificaciones expedidas por la Administración mensualmente.

Obras a tanto alzado con precio cerrado: NO.

**TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**Tramitación:** ORDINARIA

**Procedimiento de Adjudicación:** Abierto Simplificado

**MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA:**

Se podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante:

**- Clasificación:**

Grupo/s:	Subgrupo/s:	Categoría/s:
C	2	1
C	4	1
C	8	1
I	1	1
K	1	1
K	2	1
K	5	1

**- Acreditación de la solvencia económica y financiera:**

Artículo 87.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se deberá presentar declaración responsable del licitador en la que conste su volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios concluidos (2021, 2022 y 2023) debiendo resultar que en el mejor ejercicio la cifra declarada sea igual o superior a 185.950,25 euros, IVA excluido.

Régimen de responsabilidad en caso de integración de solvencia económica o financiera con medios externos: cuando un licitador recurra a las capacidades de otras entidades para la acreditación de la solvencia, dichas entidades serán solidariamente responsables de la ejecución del contrato.

**- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:**

Artículo 88.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Requisitos mínimos





de solvencia y acreditación documental: Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal), de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el presente contrato, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 185.950,25 euros, IVA excluido, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Régimen de responsabilidad en caso de integración de solvencia económica o financiera con medios externos: cuando un licitador recurra a las capacidades de otras entidades para la acreditación de la solvencia, dichas entidades serán solidariamente responsables de la ejecución del contrato.

- Apartado: b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se acreditará mediante declaración de la empresa donde se justifique que dispone al menos de un arquitecto superior o ingeniero de caminos y un arquitecto técnico o ingeniero de obras públicas, o titulación equivalente. En caso de resultar propuesto adjudicatario, se aportarán los documentos acreditativos correspondientes de la titulación.

### **EMPRESAS NO COMUNITARIAS**

Apertura de una sucursal en España de las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias: Sí.

### **CLÁUSULAS SOCIALES (fase de adjudicación / ejecución)**

- Como criterios de adjudicación: NO
- Como condiciones especiales de ejecución: SI

Cláusulas sociales incluidas como **condiciones especiales de ejecución** en materia de:

- Seguridad y salud laboral

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Pluralidad de Criterios.

#### **Evaluables mediante fórmulas (Criterios Objetivos):**

LOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

#### **Evaluables mediante juicios de Valor (Criterios Subjetivos):**

LOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

#### **Ofertas anormalmente bajas:**



Criterios de Adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
Oferta económica (baja global sobre el precio base delicitación sin IVA)+ resto de criterios valorables	SEGÚN INFORME ANEXO

## **PÓLIZAS DE SEGUROS**

Procede: Sí.

Seguro de responsabilidad civil y profesional: Requisitos indicados en documento anexo.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

## **MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE EL CONTRATO**

Previstas: NO.

## **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

### **De las previstas en el artículo 202.2 de la LCSP:**

**De tipo Social:** Protección de la salud en el lugar de trabajo, mediante la exigencia a la empresa adjudicataria para que designe una persona de contacto vinculada a la empresa y con formación específica en materia de seguridad y salud en el trabajo, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles en relación con el personal destinado a la ejecución del contrato, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al Coordinador de Seguridad y Salud. -La empresa adjudicataria deberá informar mediante medios que aseguren una difusión suficiente a las personas afectadas de las posibles alteraciones en el tráfico de vehículos y las que puedan ocasionarse en la vía pública como consecuencia de dicha ejecución.

### **Otras condiciones especiales de ejecución:**

No previstas.

## **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Ejecución del contrato directamente por el propio licitador o un participante de la UTE: NO.

### **SUBCONTRATACIÓN:**

Sí procede subcontratación.

### **CESIÓN DEL CONTRATO.**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: Sí, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

## **PLAZO DE AVISO PARA TERMINACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA**

Plazo de aviso de terminación de la ejecución de la obra: 45 días hábiles.

El procedimiento y los plazos para la tramitación para comunicación de la fecha de terminación de la obra y la designación de representante por la Intervención se regulará por lo establecido en el artículo 163 del RGCLAP

## **CERTIFICACIÓN FINAL**

**Plazo para aprobar la certificación final:** 3 meses



## **ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145 DEL RGLCAP**

Los gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, serán de cuenta del contratista hasta un importe del 5,00 % del precio de la obra

## **PENALIDADES**

**Por demora en la ejecución:** de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la LCSP.

**Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:**

**Cumplimiento defectuoso:** Sí.

Penalidades: Conforme al documento anexo

**Incumplimiento de los compromisos de medios materiales y personales:** Sí.

Penalidades: Conforme al documento anexo

**Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:** Sí.

Penalidades: Conforme al documento anexo

**Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:** Sí.

Penalidades: Conforme al documento anexo

**Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:** Sí.

Penalidades: Conforme al documento anexo

**Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación:** NO.

**Penalidades por incumplimientos de pagos a subcontratistas/suministradores:** NO.

## **CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a la LCSP

## **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

Plazo durante el que el contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años desde el conocimiento de esa información

## **UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN**

Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del distrito de Usera

## **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo.

## **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

**Sobre de declaración responsable y oferta de criterios evaluables mediante juicios de valor:** LOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS

## **OTRA INFORMACIÓN**

Garantía complementaria:

Oferta inicialmente incurso en temeridad: 1% del precio final ofertado por el licitador excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido



Código de verificación : PTSSBY7WAN3EYK6A



distrito  
usera

# MADRID

Página: 7 de 7

EL / LA COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA



Código de verificación : PTSSBY7WAN3EYK6A

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PTSSBY7WAN3EYK6A>

**Firmado por:** FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

**Cargo:** COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

**Fecha:** 26-06-2024 14:55:30